



acceso 360



23/09/2020

# Resumen de prensa del IEF

Instituto de la  Empresa Familiar

REBOLD

## FISCALIDAD

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
23/09/20	HACIENDA ULTIMA YA UN PRESUPUESTO CON UN ALZA FISCAL PARA LAS RENTAS ALTAS / Cinco Días	4	1
23/09/20	LOS CONTRIBUYENTES CON MAYORES FORTUNAS DECLARARON UN 27% MÁS EN EL IRPF DE 2019 / El País	5	1
23/09/20	LOS ASESORES ADVIERTEN DE FUGAS DE DOMICILIOS FISCALES / La Vanguardia	6	1

## ECONOMÍA

Fecha	Titular/Medio	Pág.	Docs.
23/09/20	LA EMPRESA DOTARÁ DE MEDIOS AL TELETRABAJADOR PERO LA LEY DEJA EN EL AIRE EL ABONO DE LOS GASTOS / Cinco Días	8	2
23/09/20	NI LA EMPRESA PUEDE FORZAR EL EMPLEO A DISTANCIA NI EL TRABAJADOR EXIGIRLO / El Economista	10	1
23/09/20	LA CNMC PREPARA UNA BAJADA DE LOS PEAJES DEL GAS DESDE EL 1 DE OCTUBRE / Cinco Días	11	1
23/09/20	SNCF COMPETIRÁ CON EL AVE CON LA FIRMA OUIGO Y LOS BILLETES A MITAD DE PRECIO / El Economista	12	1
23/09/20	EL BCE INCLUYE DEUDA 'VERDE' EN SU PROGRAMA DE COMPRAS / El Economista	13	1
23/09/20	BRUSELAS PIDE A LOS PAÍSES MANTENER ESTÍMULOS DE "CALIDAD" DURANTE 2021 / El Economista	14	1
23/09/20	LA UE ASUME EN SUS PREVISIONES LA RUPTURA DEL ACUERDO PARA EL 'BREXIT' / El Economista	15	1
23/09/20	UNA FUERTE ALZA DE EMPLEO TRAS LA CRISIS TAMPOCO GARANTIZARÁ LAS JUBILACIONES / El Economista	16	1
23/09/20	EL GOBIERNO QUITA EL REQUISITO DE BUSCAR EMPLEO PARA PEDIR EL INGRESO MÍNIMO / El Economista	17	1
23/09/20	DÍAZ DESATASCA EL TELETRABAJO PERO SIGUEN ABIERTOS FRENTE DEL DIÁLOGO SOCIAL / El País	18	1
23/09/20	LAS EMPRESAS DEBERÁN ASUMIR EL COSTE DEL TELETRABAJO DESDE EL 13 DE OCTUBRE / Expansión	19	2
23/09/20	LUCES Y SOMBRAS DE UNA LEY PARA UNA ECONOMÍA MÁS DIGITALIZADA / Expansión	21	2
23/09/20	LA CANCELACIÓN DE LOS VIAJES DEL IMSERSO ARRIESGA 90.000 EMPLEOS / Expansión	23	1



acceso 360

# FISCALIDAD





# Cuentas públicas

## Hacienda ultima ya un Presupuesto con un alza fiscal para las rentas altas

**Montero dice tener listo el 80% del proyecto que prevé lanzar en octubre y aprobar en enero**

**Iglesias se muestra "satisfecho" con el plan tributario**

JUANDE PORTILLO  
MADRID

"En torno al 80% del Presupuesto está elaborado y consensuado" por los socios del Gobierno de coalición formado por PSOE y Unidas Podemos, reveló ayer tras el Consejo de Ministros la titular de Hacienda, y portavoz del Ejecutivo, María Jesús Montero, avanzando que aspira a presentarlo en octubre y a tenerlo aprobado, como tarde, en enero. Fuentes de la negociación interna revelan que el Ejecutivo contempla, finalmente, incluir en esas cuentas un alza fiscal a las rentas altas, previsiblemente vía IRPF.

Aunque la propia Montero y la vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, vienen limitándose a hablar de que las cuentas incluirán algunos "ajustes" fiscales, retrasando el grueso de la reforma tributaria pactada entre los socios de Gobierno ante la crisis del Covid, la idea es elevar ya la presión sobre quien más cobra. Sin detallar su contenido, el vicepresidente de Asuntos Sociales y líder de Podemos, Pablo Iglesias, dijo ayer en TVE que están "satisfechos" con unas cuentas que harán "justicia social".

A falta de ver la redacción final, PSOE y Podemos vienen planteando elevar en dos puntos el gravamen a las rentas de más de 120.000 euros al año y de cuatro para las de más de 300.000. Está en el aire ver si también suben un 1% el cargo de patrimonio a grandes fortunas.

El borrador de Presupuestos, aseveró Montero, "está muy avanzando", si bien "hay un 20%" del texto que dejará "sujeto a la consideración de distintos grupos políticos" a fin de asegurar los máximos apoyos posibles al plan de un Gobierno en minoría parlamentaria. "Necesitamos salir del bloque presupuestario en el que llevamos ya dos años porque nuestro país no se puede dar el lujo de afrontar esta crisis sin unos Presupuestos", sostuvo la ministra, pidiendo colaboración a toda la oposición.

El calendario que se ha fijado el Gobierno, detalló Montero, pasa por llevar al Congreso de los Diputados el techo de gasto "a finales de este mes", para así, "a lo largo del mes de octubre", presentar públicamente el proyecto de Presupuestos. La tramitación de las cuentas, agregó, se impulsará con el objetivo de tenerlas apro-

### Prorrogado el IVA al 0% en material sanitario

**El material sanitario esencial para afrontar la pandemia del coronavirus seguirá fiscalmente exento para los hospitales. Así lo decidió ayer el Consejo de Ministros al prorrogar hasta el 31 de octubre la norma impulsada en abril por la que las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de este tipo de productos sanitarios dirigidos a entidades públicas, clínicas, centros hospitalarios o entidades sociales se gravan temporalmente a un tipo de IVA del 0%. La medida da cumplimiento a la extensión de este periodo de fiscalidad cero que ha impulsado la Comisión Europea y que el Gobierno trató de incorporar en el real decreto ley de reinversión de remanentes locales que el Congreso derogó.**



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero. EFE

badas "a finales de diciembre o principios de enero" de 2021, aunque eso supusiera una tercera prórroga temporal de los Presupuestos de 2018, aún vigentes, para arrancar el año.

Montero recordó que su idea es convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera "en los próximos días", antes de que concluya el mes, una vez tengan calculadas las entregas a cuenta de las regiones, a fin de definir el techo de gasto y la senda fiscal, si bien la cita podría

retrasarse hasta principios de octubre, admitió.

Es decir, que habrá que esperar a la cita de la ministra con los responsables autonómicos para poder llevar

**Hacienda retrasa su reforma tributaria pero busca mantener subidas del IRPF**

esas cifras ante el Congreso. En todo caso, octubre será un mes clave porque el Ejecutivo debe enviar el día 15 a Bruselas una actualización de sus previsiones macroeconómicas, su plan presupuestario y el listado de las inversiones con el que aspira a lograr las ayudas europeas ligadas a la pandemia.

Montero aclaró que aunque no renuncia a una reforma de la financiación autonómica, prevista para este otoño, la pospondrá dada la crisis del Covid.





Instalaciones de la Agencia Tributaria en Madrid para atender a los ciudadanos, en 2018. / CHEMA MOYA (EFE)

## Los contribuyentes con mayores fortunas declararon un 27% más en el IRPF de 2019

L. DELLE FEMMINE, Madrid  
El foco que la Agencia Tributaria (AEAT) ha puesto sobre las grandes fortunas está dando sus frutos. El último balance de control tributario refleja que en la campaña del IRPF de 2019 los más ricos declararon más y pagaron más impuestos: el alza fue del 16% en

las bases imponibles y del 13% en las cuotas. En el caso del tramo más alto de este colectivo, el aumento ha sido aún mayor, del 27% y del 20%, según fuentes de la AEAT. La mejora de la actividad, el mayor control y el efecto inducido que este genera en el cumplimiento voluntario han sido los motores del repunte.

La AEAT ha logrado resultados récord en la prevención y lucha contra el fraude: en 2019, últimos datos disponibles, arañó 15.715 millones de euros. Parte de ellos vinieron del control sobre los grandes patrimonios, uno de los pilares estratégicos de la Agencia. El año pasado, las comprobaciones sobre este colectivo aumentaron y generaron deudas liquidadas por 607,6 millones, un 75% más, cristalizadas en 880 expedientes.

El organismo destaca que el alza en los controles también ha fomentado a más contribuyentes acaudalados a declarar voluntariamente su riqueza sin esperar a que el Fisco llamara a sus puertas. Este "efecto inducido" —sumado a otros factores, como la mejora de la actividad de sus patrimonios— ha engrosado tanto las bases imponibles como las cuotas líquidas pagadas por los más ricos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): el avance en 2019 ha sido del 16% y 13%, respectivamente, frente al ejercicio anterior. Para ponerlo en perspectiva: el incremento de las bases ha sido tan solo del 6%, y del 9% las cuotas, para el conjunto de los contribuyentes.

La brecha es aún más grande si se considera el tramo más alto de las grandes fortunas: un crecimiento del 27% en las bases y un 20% en las cuotas. Fuentes de la AEAT no desglosan los criterios que utilizan para delimitar la parte más alta de este colectivo, pero aclaran que el corte no es solamente numérico. También matizan que la estructura patrimonial de los contribuyentes cambia radicalmente a medida que la riqueza

poseída aumenta. El peso de los activos financieros suele aumentar notablemente, y debido a su volatilidad los datos no siempre son consistentes en el tiempo. El hecho de que se trate de fortunas tan grandes también implica que modificaciones en las declaraciones de un puñado de contribuyentes pueda traducirse en grandes vuelcos en las estadísticas.

En España tampoco existe una definición legal de qué es un patrimonio relevante. Generalmente, se considera que los contribuyentes más ricos son los obligados a presentar la declaración del im-

### Impulsar el cumplimiento voluntario

**Fomentar que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones fiscales es una de las metas que se ha marcado la AEAT. Las medidas para lograrlo pasan por proporcionar más datos tributarios a los mismos declarantes —incluso sobre cuentas en el exterior, gracias a un mayor y mejor intercambio de información internacional—, y a la vez reforzar el control y las herramientas a disposición de la Agencia. El objetivo es crear un círculo virtuoso que aliente al mayor número posible de contribuyentes a declarar. Y al Fisco a ingresar lo que deben.**

puesto sobre el patrimonio —si tienen cuota a ingresar tras aplicar las deducciones y bonificaciones correspondientes o cuentan con bienes y derechos superiores a los dos millones—. Este tributo está sin embargo cedido a las comunidades, y algunas de ellas contemplan generosas rebajas que pueden anular *de facto* la recaudación. El caso más emblemático es el de Madrid, que en el último ejercicio dejó de ingresar unos 900 millones por la bonificación del 100% que aplica a este tributo.

Por ello, la AEAT realiza sus comparaciones con el IRPF. Además, fuentes del organismo aseguran que internamente utilizan supuestos distintos para definir qué es una gran fortuna, y que en las actuaciones de control se emplean cifras de patrimonios calculados, y no declarados, dado que se considera quién tiene la verdadera titularidad de los mismos.

Desde 2018 la AEAT también cuenta con una unidad de control dedicada a los grandes patrimonios, que tiene la misión de elaborar un "censo" de los contribuyentes con elevada capacidad económica, identificar los riesgos específicos y desarrollar mejores mecanismos de investigación para obtener y gestionar información relevante. En 2019, tenía bajo su lupa a 170.000 contribuyentes. Esta unidad también ha creado un catálogo con más de 570 proveedores de bienes y servicios de lujo, como joyerías o casas de subastas. El objetivo es verificar, a través de la información disponible sobre estos centros, si las grandes fortunas están cometiendo irregularidades u ocultando su riqueza.



# Los asesores advierten de fugas de domicilios fiscales

*Una encuesta revela los efectos del dumping autonómico*

**EDUARDO MAGALLÓN**

Barcelona

Los asesores fiscales aseguran que las diferencias de tributación entre comunidades autónomas provocan cambios, reales o ficticios, en la residencia de los contribuyentes. Es una de las conclusiones que se extrae de la encuesta realizada a 5.000 economistas y asesores elaborada por el Institut d'Economia de Barcelona (IEBE) para el Consejo de Economistas (REAF-CGE).

Esos cambios vienen motivados por lo que se denomina el dumping fiscal entre comunidades autónomas, que es cuando en un territorio se pagan menos impuestos (como IRPF) o directamente están exentos, como Sucesiones o Patrimonio. El último caso es el de la Comunidad de Madrid, que recientemente ha prometido que iban a reducir medio punto la tributación del IRPF en todos los tramos. Según la encuesta, el 87,4% de los encuestados se mostró de acuerdo o muy de acuerdo en que "las diferencias en la normativa de los impuestos que se pagan en cada comunidad autónoma provocan cambios, reales o ficticios, en la residencia fiscal de las personas".

Alejandro Esteller, catedrático de Economía de la Universitat de Barcelona y miembro del IEB, aseguró ayer que además del dumping fiscal otro factor que puede provocar cambios de residencia son "las diferencias de aplicación de la normativa fiscal por ejemplo en la lucha contra el fraude". En la encuesta, un 59,8% de los economistas y asesores negaron que la lucha contra el fraude fiscal en los impuestos cedidos a las autonomías sea simi-



GETTY

**La Agència Tributària de Catalunya**

lar. Esteller añade que no se ha analizado qué comunidades autónomas son más estrictas en la persecución de las conductas fraudulentas, pero que la encuesta muestra que los especialistas

## Los fiscalistas dicen que el sistema tributario no ha mejorado con el tiempo

en la materia –los asesores– conocen las administraciones más laxas en el cumplimiento de la norma autonómica.

Entre las recomendaciones que se extraen de la encuesta, además

de "modular las diferencias de tributación entre las distintas comunidades", se pide que se reduzca el ámbito de aplicación de los módulos, reformar la tributación de la riqueza y que las administraciones tributarias frenen el progresivo endurecimiento de sus comprobaciones.

Según la opinión de los profesionales, la deducción por investigación e innovación no motiva que las empresas inviertan más en esta actividad, el impuesto sobre el Patrimonio y el impuesto sobre Sucesiones no cumplen con los objetivos que justifican su aplicación.

Los asesores advierten también que el sistema tributario no ha mejorado con el tiempo, es demasiado complejo y el IVA tiene excesivos costes de cumplimiento.●



acceso 360

# ECONOMÍA

Instituto de la  Empresa Familiar





## El trabajo a distancia en España

# La empresa dotará de medios al teletrabajador pero la ley deja en el aire el abono de los gastos

**El teletrabajo por la pandemia se registrará en mayor medida por la ley ordinaria**

**Trabajo destaca la dificultad técnica de la norma**

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

El Gobierno aprobó ayer en el Consejo de Ministros el real decreto ley del trabajo a distancia, cuyo texto fue pactado con las organizaciones empresariales CEOE-Cepyme y con los sindicatos CC OO y UGT, tras tres meses de negociaciones. La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, dio ayer las gracias a los agentes sociales por la negociación de esta norma que, según dijo, ha sido "la más difícil y más compleja" de los cinco acuerdos que ya se han firmado en materia sociolaboral, por su "dificultad técnica".

De hecho esta complejidad en la redacción del texto se deja sentir desde su primera lectura. Para empezar, la norma regulará el teletrabajo solo de aquellos que lo desempeñen "regularmente". Esto es, quienes teletrabajen "en un periodo de referencia de tres meses un mínimo del 30% de la jornada, o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo". De esta manera, quedan fuera de la norma los teletrabajadores ocasionales o aquellos que, por ejemplo, solo teletrabajen un día a la semana (20% de la jornada).

Però esta norma también deja fuera a otro colectivo: los empleados que teletrabajen como medida de contención sanitaria derivada de la pandemia

de Covid-19 y no como una decisión organizativa de la empresa. "Al trabajo a distancia implantado excepcionalmente en aplicación del artículo 5 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, o como consecuencia de las medidas de contención sanitaria derivadas de la Covid-19, y mientras estas se mantengan, le seguirá resultando de aplicación la normativa laboral ordinaria", dice la disposición transitoria tercera del texto, que ha sido la más difícil de pactar.

Si bien, la nueva norma sí obliga a que también en estos casos de teletrabajo por Covid-19, las empresas cumplan con dos de las obligaciones que la ley fija en el articulado para el trabajo a distancia estructural, cuando no se deba a la pandemia: la dotación de los medios necesarios para el trabajo a distancia y la compensación de los gastos derivados de su actividad.

Però es en la redacción de estas dos obligaciones donde surgen algunas incógnitas en cuanto a los efectos de su aplicación en la práctica. Concretamente la citada disposición adicional tercera, que excluye el trabajo por Covid de la norma, estipula que también en el trabajo a distancia por la pandemia "las empresas estarán obligadas a dotar de los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia, así como al mantenimiento que resulte necesario". Y seguidamente añade: "En su caso, la negociación colectiva establecerá la forma de compensación de los gastos derivados para la persona trabajadora de esta forma de trabajo a distancia, si existieran y no hubieran sido ya compensados".

Según esta diferenciación entre la clara y nítida obligación empresarial de



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. EFE

aportar los medios y herramientas de teletrabajo y, por otra parte, la remisión a la negociación colectiva en el caso de la compensación de gastos, cabe interpretarse que deja en el aire el abono de estos últimos.

De hecho, si una empresa no tiene un convenio colectivo o no llega a un acuerdo con la representación de

**Remitir el abono de los gastos a los convenios puede retrasar o eliminar la compensación**

**La inconcreción de los medios puede exigir acuerdos aunque no sean obligatorios**

los trabajadores, esos gastos no se compensarían –aunque sí la dotación de medios– y no cabrían acciones de reclamación individual ni colectiva. "La intención del legislador es que las empresas que se han visto forzadas al teletrabajo no tengan que abrir el melón de los gastos, aunque sí doten a los trabajadores de las herramientas necesarias para trabajar a distancia", opina Daniel Cifuentes, socio del área laboral del bufete Pérez-Llorca.

En este escenario se abren otras dudas: ¿qué son los medios o herramientas y qué son los gastos derivados? ¿la contratación de una línea wifi es un medio o un gasto? Desde CC OO indican que una ley como esta no puede descender a tanto detalle y, por tanto, explican que para establecer la diferencia hay que ir al articulado general de la ley. Si bien este tampoco lo aclara y

remite al acuerdo formal por escrito de teletrabajo entre empresa y empleado –que no están obligadas a hacer las compañías donde se teletrabaja por el Covid-19– donde se deben enumerar qué son medios y qué son gastos relacionados con esos medios.

Es por eso que Jesús Lahera, profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid y consultor de Abdón Pedrajas, advierte de que, aunque las empresas que hayan optado por el teletrabajo por motivos de la crisis sanitaria no estén obligadas a formalizar el acuerdo del trabajo a distancia, "en muchos casos las compañías van a tener que llegar a algún tipo de acuerdo con los trabajadores para enumerar los medios y herramientas de los que se deben dotar, por la seguridad jurídica de ambas partes".

Dicho esto, Lahera coincide que en el caso de

la compensación de gastos "habrá problemas porque eso no se puede pactar de la noche a la mañana en la negociación colectiva porque la inmensa mayoría de los convenios ni siquiera mencionan el trabajo a distancia".

Otra cuestión donde surgen dudas interpretativas es a la hora de determinar cuándo se produce el teletrabajo "como consecuencia de las medidas de contención sanitaria derivadas del Covid-19" y por lo tanto en este caso seguiría operando la legislación ordinaria. En CC OO consideran que las restricciones administrativas deben estar detrás de la decisión empresarial de teletrabajar; pero desde la patronal consideran que puede obedecer a una decisión preventiva de la empresa. En este último caso Cifuentes indica que "el teletrabajo debería estar justificado, al menos, por el servicio de prevención".





## Díaz apuesta por extender los ERTE de rebrote sin fecha límite

### ► Se negociará hoy.

Gobierno y agentes sociales retoman hoy la negociación para extender los ERTE ligados al Covid más allá del 30 de septiembre. La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, avanzó ayer que su intención es extender sin fecha límite aquellos expedientes ligados a rebrotes del coronavirus. "No tiene ningún sentido que le pongamos plazo a una auténtica emergencia. Lo estamos viendo en Madrid", ilustró, recoge Efe, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, en la que agregó que "es probable que a resultas de lo que está pasando en Madrid y otras comunidades autónomas tengamos que vertebrar otro mecanismo que dé salida a lo que hoy está pasando, ya que depende de las normas que la Comunidad de Madrid ha tomado y cómo afectan a la legislación laboral". Díaz se mostró "convencida" de que la negociación con patronal y sindicatos, que aseveró no abandonará hasta alcanzar un acuerdo, se saldarán con éxito y enviarán "un mensaje de confianza" a empresas y trabajadores.

### ► Ingreso mínimo vital.

El Consejo de Ministros aprobó ayer varias modificaciones para tratar de agilizar el pago del nuevo ingreso mínimo vital (IMV) incluyendo la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes hasta los seis meses, la extensión de la retroactividad desde junio a todas las peticiones hasta el 31 de diciembre (frente al 15 de septiembre inicialmente previsto) o la exención del requisito de estar apuntado en el SEPE antes de pedirla.



Un empleado trabaja telemáticamente. ISTOCK

# Ni la empresa puede forzar el empleo a distancia ni el trabajador exigirlo

La forma de abonar y determinar los gastos se establecerá por convenio

J. F. MADRID.

Lo dijo la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, cuando compareció ante los medios de comunicación tras aprobarse el Real Decreto-Ley que regula el Trabajo a Distancia: "lo que han hecho muchos trabajadores durante el estado de alarma no es teletrabajo". Entonces, ¿qué es teletrabajo?

## ¿Qué es el teletrabajo?

**1** "Trabajo a distancia": Forma de organización del trabajo que se presta en el domicilio del trabajador o

No es lo mismo el trabajo a distancia que el teletrabajo, al menos según la RDL aprobado ayer

en el lugar elegido por este, durante toda o parte de su jornada con carácter regular.

**2** "Teletrabajo": Aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.

**3** "Trabajo presencial": se presta en el centro del trabajo o en el lugar determinado por la empresa.

## ¿Hay un mínimo?

Sí. Tras tiras y alfojas, el Gobierno establece que sólo hay Trabajo a Distancia si se teletrabaja un 30% de la jornada semanal. Lo que se traduce en que debe ser más de un día a la semana. No es baladí, pues muchas empresas ya permiten teletrabajar los viernes, pero no quieren ajustarse a las obligaciones exigidas por el RDL. Podrán, pues, seguir como hasta ahora.

## ¿Hay horario?

**1** En el teletrabajo no se trabajan ni más ni menos horas que en los locales de la empresa. Aunque se reconoce que el trabajo puede "flexibilizar el horario". Aunque con una hora de entrada y otra de salida. Y el resto del tiempo se permite la desconexión digital de los teletrabajadores; es decir, se puede apagar el ordenador y no hay por qué contestar al teléfono o los correos.

**2** Pero también se determina el derecho de la empresa de adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar sus obligaciones y deberes laborales, incluida el uso de los medios.

## ¿El obligatorio?

Rotundamente no. Y no lo es en ambas direcciones. Es decir, la empresa no puede obligar a teletrabajar a ningún empleado, que se adherirá de forma expresa mediante un acuerdo firmado con la empresa. Y no se tomarán represalias contra los que se nieguen. Pero tampoco, los trabajadores pueden exigir a la empresa el teletrabajo.

## ¿Funcionarios?

La norma aprobada ayer es solo aplicable en el ámbito de la empresa privada. Para los trabajadores públicos se establecerá una normativa específica, tanta para los funcionarios como para el personal laboral.

## ¿Coste del teletrabajo?

**1** Equipos informáticos. La empresa debe dotar de los equipos informáticos necesarios al trabajador.

**2** Sobre los costes que se deriven del trabajo, como el kifi y otros sin determinar, se establecerá mediante la negociación colectiva la forma en que la empresa los tendrá que satisfacer.

**3** La empresa deberá garantizar la atención en el caso de dificultades técnicas durante el teletrabajo.

## ¿Derechos?

**1** A la formación. La empresa deberá adoptar medidas para la participación efectiva en las actividades formativas de los teletrabajadores.

**2** Promoción profesional. Tendrán derecho en las mismas condiciones que los empleados presenciales.

**3** Prevención de riesgos laborales. Se evaluará las condiciones del lugar donde se trabaja para ver si es adecuado.



# Nuevo pulso con el sector

## La CNMC prepara una bajada de los peajes del gas desde el 1 de octubre

CARMEN MONFORTE  
MADRID

La CNMC se dispone a cumplir con lo establecido en el Reglamento 2017/460 de la Comisión Europea sobre la armonización de las estructuras tarifarias de las redes de distribución y transporte de gas natural en la Unión Europea. Dicho reglamento fija el denominado "año de gas" desde el 1 de octubre de cada ejercicio y su entrada en vigor comienza en dicho día de este mismo año.

En aplicación de esa norma de obligado cumplimiento, el organismo trabaja contra reloj en una revisión que, tradicionalmente y al igual que los peajes eléctricos, se aprobaban para el año natural, esto es, desde el 1 de enero. Pero lo que parece un simple cálculo, del que se deriva una bajada de los peajes del gas, se ha convertido en una conflictiva maraña, en la que se encuentran enredados el organismo regulador, el Ministerio para la Transición Ecológica y las empresas del sector.

Se trata de la primera revisión tarifaria que aborda la CNMC, tras recibir la potestad de fijar la retribución de los activos regulados del gas y la electricidad en un real decreto ley de enero de 2019. Para poder fijar dichas tarifas, el regulador tuvo que elaborar primero las metodologías de cálculo de las retribuciones de las redes, cuyas propuestas a través de distintas circulares normativas desencadenaron el año pasado una batalla (a veces, campal) con las empresas afectadas, principalmente, Naturgy y Enagás.

Y es que del cálculo de los costes del funcionamiento de la red para el periodo regulatorio 2021-2026 se derivaba un recorte medio de la retribución del 9,6% a la distribución y del 10,5% al transporte en dichos



años. Por tanto, como consecuencia de ello, los peajes que pagan los consumidores para retribuir dichas redes bajará, aunque se desconoce en qué medida.

Sin embargo, la cuestión se complica a la vista de otro importante cambio regulatorio en marcha que afecta a las facturas de la luz y el gas: la separación entre los peajes propiamente dichos (cuya competencia es de la CNMC y que se limita a aplicar el coste de las redes a los distintos tipos de usuarios) y los llamados cargos de dicha tarifa (o los costes ajenos al sistema que se cobran en la misma, como los incentivos a las renovables o las islas, en el caso de la luz), que hasta ahora formaban parte de dichos peajes y que la UE obliga a su distinción.

Las metodologías de los citados cargos y su revisión son potestad del ministerio y este aún no los ha aprobado. Precisamente, la CNMC debate en estos días el informe de las propuestas remi-

tidas por Transición, por lo que dichas metodologías no estarán listas probablemente para antes de fin de año.

Teniendo en cuenta que la CNMC está obligada a revisar (bajar, en este caso) los peajes del gas en octubre y que los costes ajenos al sistema no los puede tocar porque no son de su competencia, la medida derivaría en un agujero de ingresos para el sistema gasístico, que ya arrastra un déficit de ejercicios pasados de unos 100 millones de euros.

Pese a que en puridad legal el organismo no puede tocar lo que pasarán a considerarse cargos, la solución en la que coinciden (por responsabilidad, según fuentes del sector) tanto el organismo como el ministerio y las empresas afectadas es que estos ingresos se prorroguen desde el 1 de octubre. Se da la circunstancia de que los peajes de 2020, tanto de la electricidad como del gas natural, son los de 2019 prorrogados, precisamente, por

Estación de compresión de Dos Hermanas. ENAGÁS

el retraso en la regulación de los futuros cargos.

Pero el lío no termina ahí. Aunque se prorrogue la parte de los cargos, la bajada de los peajes se traducirá en una bajada de la tarifa final del usuario. Algo que no aceptan ni el ministerio ni las compañías, que apelan a la prohibición que establece la ley (tanto para el gas como para la electricidad) de bajar dichas tarifas en tanto exista deuda en el sistema.

El Consejo de Estado, en sus dictámenes sobre las circulares, ha dejado claro que esta limitación no puede regir para los peajes ni de la luz ni del gas, por lo que podrán bajar aunque haya déficit. Sin embargo, quienes defienden que no es posible la bajada de las tarifas de acceso el 1 de octubre (ministerio y empresas transportistas y distribuidoras) por no haberse completado la entrada en vigor del paquete normativo que distingue entre cargos y peajes puros, la limitación de la ley sigue vigente.

**Un reglamento de la CE exige revisar tarifas en octubre, mes que se inicia el "año del gas"**

**Serán los primeros peajes que revise la CNMC por la competencia que recibió en 201**

Quiere aplicar el recorte de la retribución a las redes

Empresas y ministerio dicen que no se pueden bajar si hay déficit

**Los técnicos discrepan de empresas y ministerio**

► **Maraña.** Los servicios técnicos de la CNMC han propuesto rebajar desde el 1 de octubre (fecha que marca el Reglamento 2017/460 de la CE) los términos de facturación del término de conducción de los peajes de transporte y distribución vigentes en aplicación de la nueva metodología de retribución de las infraestructuras de transporte y distribución de gas. Concretamente, para las regasificadoras se aplicaría la nueva metodología desde octubre y para las redes a partir del 1 de enero, fecha de inicio del nuevo periodo regulatorio de cinco años (entre octubre y enero, se les aplicaría la actual).

► **Empresas.** Sin embargo, Transición Ecológica y las distribuidoras (Naturgy, Madrileña de Gas o Nortegas) y transportistas (Enagás) discrepan apelando al artículo 61.3 de la Ley 18/2014 que señala que, "mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja". Las empresas quieren evitar de momento el recorte de su retribución y el ministerio una pérdida de ingresos para el sistema. Actualmente, este tiene un déficit de 100 millones, pero se enfrenta en un futuro al pago del rescate del almacén de gas Castor, que suspendió el Constitucional.





# SNCF competirá con el AVE con la firma OUIGO y los billetes a mitad de precio

Lanza una oferta de 10.000 trayectos a un euro para las personas que se suscriban al servicio

Arranca el 15 de marzo en el Madrid-Barcelona y pisa el acelerador para ir a Valencia cuanto antes

África Semprún MADRID.

SNCF ya tiene casi todo listo para empezar a operar en España el 15 de marzo de 2021 con precios "un 50% más bajos que los de Renfe", que todavía no tiene fecha para el lanzamiento de Avlo, su alta velocidad de bajo coste. La compañía pública francesa ha desvelado algunos de detalles de su nuevo servicio español, que arrancará en la ruta entre Madrid y Barcelona poco antes de Semana Santa con la vocación de expandirse "lo más rápido posible". La primera ruta de su AVE *low cost* tendrá cinco circulaciones por sentido diarias y realizará paradas en Zaragoza y Tarragona.

Hélène Valenzuela, directora general de la filial española de SNCF (Rielsfera), ha confirmado que el grupo ha elegido la marca OUIGO para su servicio español. Así, importa el nombre del bajo coste francés, que lleva siete años operando y ya ha transportado a 60 millones de pasajeros con billetes a 10 o 15 euros. La directiva ha rechazado dar una horquilla de precios concreta para los trayectos en nuestro país, pero se ha comprometido a que serán "de media un 50% más bajos que los actuales de Renfe". "Hemos venido para popularizar la alta velocidad en España. Se acabó la frustración de no encontrar precios asequibles para viajar en trenes de alta velocidad", ha asegurado Valenzuela durante la presentación del servicio. "Va a ser mucho más barato viajar en alta velocidad. Queremos ver muchas familias viajando y directivos de pymes, que ahora necesitan apoyo. SNCF tiene una fuerte apuesta industrial por este país y se va a quedar mucho tiempo, por lo que la crisis del Covid-19 no nos frena", ha reiterado la directiva en un encuentro con este diario en uno de los Alstom de doble piso que rodarán por España pintados de blanco (los trenes de OUIGO en Francia son azules y violetas).

Asimismo, la directiva ha recalorado que la compra de los billetes se podrá realizar "en menos de tres minutos a través de la web o la app de SNCF" de una forma clara, sencilla y rápida. Con esta promesa, Valenzuela hace un guiño a los usuarios de Renfe cuya principal queja es el funcionamiento de la página web que, por cierto, se está mejorando para que sea más intuitiva y ágil y no se colapse con las ofertas.

Pese a que todavía faltan meses



Un OUIGO de SNCF y un AVE de Renfe aparcados en Atocha. NACHO MARTÍN

## Viajar en tren por 25 euros a Francia

Renfe-SNCF han lanzado una promoción este otoño para viajar en trenes de alta velocidad entre Cataluña y Francia a partir de 25 euros. Esta campaña tiene una duración de tres días, del 21 al 23 de septiembre (ambos incluidos), y permitirá viajar con descuento hasta el 10 de enero de 2021, informa Renfe. Esta promoción es válida desde las estaciones de Barcelona, Girona o Figueras para viajar hasta París y Lyon a partir de 29 euros en clase turista, o bien, desde 39 euros para preferente.

para que arranque el primer tren OUIGO en España y que los billetes no se podrán a la venta hasta "dentro de semanas", el operador francés ha preparado una serie de iniciativas para promocionar el servicio, que se irán activando a través

de las redes sociales. Como primera oferta de lanzamiento, la compañía pondrá a disposición de los pasajeros 10.000 billetes a un euro. La promoción será accesible para las primeras 10.000 personas que se suscriban al club (programa de lealtad) de SNCF a partir del 26 de septiembre a las 18.00 horas, que es cuando se abrirá la web para los registros. Estas 10.000 personas recibirán un cupón para comprar un trayecto por un euro con el que viajar entre Madrid y Barcelona cuando se active la venta. El billete de vuelta lo tendrá que adquirir a precios de mercado.

Valenzuela ha evitado aclarar si los billetes de la oferta se podrán utilizar para el corredor del Levante y el andaluz, ni cuándo empezarán a operarlos, aunque ha asegurado que "la expansión se hará lo más rápido posible". A mediados de año, SNCF retrasó hasta 2022 la apertura de la ruta entre Madrid y Valencia por el coronavirus y una serie de problemas técnicos, pero están trabajando a toda máquina para empezar a operar las rutas cuanto antes. "Estamos invirtiendo muchos recursos en poner en marcha todos los corredores y recu-

## La jefa de Rielsfera dice que se tardará tres minutos en comprar los billetes y que habrá bar

perar parte del tiempo perdido por el coronavirus. Nosotros no queremos tener los trenes parados, la inversión ya está hecha y nuestro objetivo es ponerlos a rodar cuanto antes", ha explicado Valenzuela.

### Trenes de doble piso

SNCF empezará con cuatro trenes y conforme vaya entrando en los demás corredores irá sumando unidades, hasta llegar a los 14 convoyes. Los trenes tendrán capacidad para 509 pasajeros y dispondrán de una cafetería y servicio a bordo. La directora general de Rielsfera no ha querido confirmar si ofrecerán WiFi, aunque todo parece indicar que no, o la composición de los asientos en los vagones. Es decir, si serán tres-dos, como los Avlo de Renfe o dos y dos como el actual servicio de Renfe de alta velocidad.

"Los trenes tendrán un bar muy agradable, el personal a bordo cuidará de los clientes. No hablamos de máquinas, sino de un bar muy agradable", ha explicado Valenzuela sin dar más detalles sobre el servicio dentro de los convoyes.

Alain Krakovitch, director general de Voyages SNCF, ha señalado durante la presentación de la marca, que el objetivo del operador es atraer más viajeros al tren y aumentar el mercado más que robarle los pasajeros a Renfe, que tendrá una oferta infinitamente mayor (Rielsfera operará 30.000 plazas al año). Así, se persigue que la gente que no viaja por precios o la que opta por el coche o el avión en los trayectos domésticos se suba al tren.

SNCF, que ha retrasado su llegada a España por el coronavirus y la crisis, ha explicado que su oferta creará 1.300 puestos de trabajo entre directos e indirectos y se ha comprometido con la calidad del empleo y la formación. Asimismo, ha explicado que está formando a maquinistas de mercancías para que lleven trenes de alta velocidad y que el grueso de sus puestos son fijos. El mantenimiento de los trenes lo hará Alstom en España.



# El BCE incluye deuda 'verde' en su programa de compras

Su presidenta, Christine Lagarde, ya había advertido que apoyaría las finanzas sostenibles

M. Domínguez MADRID.

El BCE (Banco Central Europeo) comprará bonos *verdes* "ligados a objetivos ambientales", según anunció ayer la institución comunitaria. Además, los bonos "con cupones vinculados a objetivos de sostenibilidad" podrán ser elegidos como colaterales en las operaciones de refinanciación a partir del próximo mes de enero; es decir, las entidades que cuenten con ellos en balance podrán presentarlos como *garan-*

*tía* para para recibir liquidez de la institución, algo que ésta ya permite desde hace meses con los *bonos basura*.

De este modo, la Unión Europea "amplía aún más el universo de los activos elegibles en el Eurosistema, y pone de relieve su apoyo a la innovación en lo relativo a las finanzas sostenibles", según informó el propio organismo en una nota que recogió *Bloomberg*. El BCE incluirá, por tanto, este tipo de activos tanto dentro de su PEPP (*Pandemic Emergency Purchase Programme* o programa de emergencia contra la pandemia) como del APP (programa de compra de activos).

Christine Lagarde, presidenta de la institución, ya había expresado anteriormente su intención de

**36**  
POR CIENTO

Es el crecimiento que se espera que experimente el mercado global de los bonos 'verdes' este año, según las estimaciones de la organización de referencia, la Climate Bonds Initiative (CBI). El año pasado, las colocaciones destinadas a financiar proyectos con sesgo climático alcanzaron, a nivel mundial, los 257.500 millones de dólares, y esta organización sitúa la cifra en los 350.000 millones para 2020.

fomentar las finanzas responsables desde la política de la entidad, y la medida anunciada no es sino una muestra de ese objetivo.

"Será a partir del 1 de enero de 2021, y supone un impulso muy relevante a la emisión de ese tipo de activos que está en fase incipiente, que ayudará de manera importante tanto a los emisores como a los inversores, al favorecer la liquidez de los activos", explica Julián Romero, presidente del Observatorio Español de la Financiación Sostenible (Ofiso).

## Un 36% más de emisiones

A nivel global, las emisiones de deuda sostenible suponen todavía en torno a un 5% de las emisiones de renta fija, solamente, pero el cre-

cimiento que han experimentado estos activos en los últimos años ha sido muy llamativo y, según las estimaciones, seguirá siéndolo.

En 2019, en el mundo se emitieron 257.500 millones de dólares en bonos *verdes*, según los datos de la organización de referencia, la Climate Bonds Initiative (CBI). Para 2020, la misma organización espera que la cifra alcance los 350.000 millones, un 36% más. España fue en 2019 el décimo emisor mundial. Los líderes fueron Estados Unidos (con en torno a 50.000 millones de dólares emitidos), China y Francia (con cerca de 30.000 millones en ambos casos). España se quedó ligeramente por debajo de los 10.000 millones de euros, cifra que ya ha rebasado en lo que llevamos de 2020.



# Bruselas pide a los países mantener estímulos de "calidad" durante 2021

Recomienda calibrar el gasto sin descuidar la sostenibilidad de las cuentas a medio plazo

El Ejecutivo comunitario pide que los paquetes "estén bien dirigidos y se revisen regularmente"

Jorge Valero BRUSELAS.

La Comisión Europea lo ha dicho delante de las cámaras y en las conversaciones privadas con los Gobiernos; lo ha subrayado por boca de sus comisarios y ahora también por carta. Los Estados miembros tienen que mantener el próximo año los estímulos presupuestarios para superar la recesión causada por el Covid-19, la mayor crisis en las siete décadas de la UE.

En una misiva enviada a los 27 ministerios de Finanzas de la Unión el pasado 19 de septiembre, y difundida ayer, el vicepresidente ejecutivo al cargo de Economía, Valdis Dombrovskis, y el comisario del ramo, Paolo Gentiloni, señalan que "las políticas fiscales de los Estados miembros deberían continuar apoyando la recuperación a lo largo de 2021". Es el mismo mensaje que salió del encuentro de los ministros de Finanzas en Berlín este mes.

La Comisión señala que al evaluar los presupuestos nacionales para 2021, y que los Gobiernos tienen que enviar para el 15 de octubre, "prestará una atención particular a la calidad de las medidas presupuestarias tomadas y planeadas para amortiguar el impacto de la crisis, apoyar la recuperación y reforzar la resiliencia, tomando en cuenta consideraciones de sostenibilidad fiscal".

La Comisión además confirma que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que limita el nivel de déficit y deuda de los socios, continuará suspendido el año que viene. Volverá a analizar en la primavera de 2021 el momento de su reactivación, dependiendo de la situación económica. Pero incluso si volvie-

ra a aplicarse en 2022, su impacto sería para las cuentas de 2023.

"Cuando las condiciones económicas lo permitan, será el momento de seguir políticas fiscales destinadas a conseguir posiciones fiscales prudentes a medio plazo", añaden los comisarios. Es decir, Bruselas pospone sine die el control del gasto. Ha aprendido las lecciones de la pasada crisis, cuando el exceso de disciplina fiscal en la salida estranguló la recuperación y provocó una segunda recesión en 2012.

Bruselas dará más oxígeno a unos socios que han disparado el gasto público para amortiguar el impacto de la pandemia. En nuestro país,

**En España, las cuentas acusarán el impacto de los Ertes, los créditos y las moratorias fiscales**

la deuda se disparará sobre todo a causa de los Ertes, aunque el Gobierno ha aprobado líneas de crédito para las empresas, además de otras medidas adoptadas por el sector privado, como las moratorias de la banca para el pago de hipotecas.

Eso sí, en la carta enviada a las capitales, el Ejecutivo comunitario pide que los estímulos estén bien dirigidos, que sean temporales y su efectividad revisada regularmente. Podrían necesitar ser combinados con otras medidas más estructurales para mejorar las economías, incluida su sostenibilidad o dimensión digital, o para tener un impacto positivo en la demanda.



La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen. EFE

La Comisión ha decidido enviar las cartas con estas "clarificaciones" a los Gobiernos para ayudarles en la preparación de sus borradores presupuestarios para el próximo año. Además, los Estados miembros también están preparando los planes de inversiones y reformas que tendrán que enviar a Bruselas para canalizar los fondos de la recuperación, y que podrán remitir ya a mediados de octubre.

Los comisarios piden en sus cartas que tengan en cuenta "de la mayor manera posible" la aplicación de estos planes al realizar su planificación presupuestaria para 2021. Sin embargo, no se espera que

**Los comisarios creen que el dinero llegará a mediados del próximo año, pero solo un 10%**

los fondos europeos lleguen a los países al menos hasta mediados del próximo año. Además, recibirán tan solo un 10% de la cantidad asignada a cada Estado miembro, siendo 14.000 millones para España de los 140.000 millones que le tocaron a nuestro país.

El ministro francés de Asuntos Europeos, Clement Beaune, comentó ayer en una entrevista con AFP que "no nos podemos imaginar poner el mismo Pacto de vuelta". El Consejo Fiscal Europeo también ha propuesto terminar con los límites de déficit (3% del PIB) y deuda (60% del PIB), y plantear mecanismos de vigilancia más realistas.

## La UE anuncia que el fondo para los Ertes ya está listo

"El Sure está disponible y para utilizarse", dice el comisario Gentiloni

J. V. BRUSELAS.

Tras los acuerdos europeos, siempre quedan infinitud de flecos que se deben atar antes de que lleguen los resultados. Está sucediendo con el fondo de recuperación de 750.000

millones de euros, que todavía negociaban el Parlamento Europeo y los Estados miembros. Y también ha ocurrido con el nuevo mecanismo europeo Sure, aprobado esta primavera para apoyar los Ertes y otros sistemas nacionales de apoyo al empleo durante la pandemia. Los fondos de Sure sin embargo puede que pronto ya lleguen a los 16 países que lo han solicitado.

El comisario de Economía, Paolo Gentiloni, anunció ayer en su cuen-

ta de Twitter que todos los Estados miembros ya han ofrecido sus garantías, necesarias para que la Comisión acuda a los mercados para solicitar el dinero que posteriormente prestará a los países que requieren la ayuda en condiciones más ventajosas que las de mercado. "El instrumento Sure está ahora disponible y listo para ser utilizado en las próximas semanas", escribió.

Aún queda por completar un par de trámites más antes de que el dine-

ro se envíe a las capitales. El Consejo (que agrupa a los Estados miembros) tiene que aprobar las cantidades y condiciones que ha propuesto la Comisión para ofrecer financiación a los 16 socios que la han solicitado. En total suman 87.300 millones de euros, inferior a los 100.000 millones de euros de potencia de fuego total que tiene el instrumento. España será el segundo país que más fondos reciba, con 21.300 millones en créditos blan-

dos, por detrás de los 27.400 millones de euros de los italianos.

Una vez que el Consejo otorgue su visto bueno, el Ejecutivo comunitario acudirá a los mercados para tomar prestados los fondos. Las transferencias a los Estados no se realizarán en un solo pago, sino de manera fraccionada.

Esta medida de liquidez ayudará a los países a cubrir los costes de las medidas temporales de apoyo al empleo y otras similares.





# La UE asume en sus previsiones la ruptura del acuerdo para el 'Brexit'

## La economía británica caerá un 7,6% sin un arreglo comercial con Europa

Jorge Valero BRUSELAS.

Las posibilidades de lograr el acuerdo entre la UE y el Reino Unido sobre su relación comercial futura se reducen. Las diferencias se mantienen en puntos importantes, y la tensión entre ambos lados ha aumentado en las últimas semanas. El pesimismo es tal en el lado europeo que la Comisión Europea ya da por hecho en sus previsiones económicas que no habrá acuerdo con Londres.

Según informan fuentes comunitarias a *elEconomista*, la Comisión Europea ha decidido que romperá con el Reino Unido su principio de un análisis sin cambios en el escenario base (*no policy change scenario*) al elaborar sus previsiones de otoño, como normalmente aplica a los Estados miembros. Es decir, la Comisión prepara sus perspectivas económicas analizando la realidad económica presente, sin tener en cuenta anuncios de los Gobiernos o hipótesis sobre cómo evolucionarán sus indicadores.

En el caso del Reino Unido, los servicios de Economía de la Comisión han decidido que no aplicarán



El primer ministro de Reino Unido, Boris Johnson. EFE

como escenario base el que venían utilizando hasta ahora de una relación comercial sin cambios. Un principio que sería imposible seguir una vez que el periodo de transición se agotara el 31 de diciembre. Sin embargo, la premisa técnica será que la UE y su antiguo Estado miembro no lograrán acordar una nueva

relación comercial, por lo tanto se aplicarán las normas de la Organización Mundial del Comercio desde el 1 de enero.

De esta manera, desde el Ejecutivo comunitario refleja la nueva realidad de un Reino Unido fuera del bloque comunitario a partir de esa fecha. Pero también la falta de

avances en la negociación de un acuerdo que hubiera amortiguado esta ruptura brusca.

Si el Reino Unido agota el periodo de transición el 31 de diciembre sin lograr un nuevo marco comercial con la UE, las consecuencias económicas serán significativas al exportar sus bienes al bloque e inclu-

so al importar algunos bienes esenciales. También afectará a los servicios. Según la patronal británica, una salida sin acuerdo provocaría que el 90% de la exportación de bienes a la UE encargaría aranceles.

El impacto para la economía del Reino Unido sería de una caída adicional del 7,6% de su PIB a lo largo de 15 años, según el análisis del propio Gobierno. La caída sería del 4,9% con un acuerdo de libre comercio. Esta salida brusca llegaría justo cuando Londres está intentando superar la recesión causada por el Covid-19 y lidiar con una segunda ola del virus descontrolada.

El impacto negativo también se notaría en la UE. Según el FMI, el crecimiento de los 27 se dejaría un 1,5% a largo plazo y el empleo caería un 0,7% si se aplicaran las normas de la OMC tras el *Brexit*. Los

**Reino Unido afronta aranceles para el 90% de los bienes exportados a la Unión Europea**

Estados miembros más afectados serían, sobre todo, Irlanda, Holanda y Dinamarca, según el Fondo.

Además, las negociaciones entre Bruselas y Londres apenas avanzan en los capítulos fundamentales del acceso a las aguas de pesca del Reino Unido y las ayudas de Estado, lo que acrecenta la tensión en ambos lados.



# Una fuerte alza de empleo tras la crisis tampoco garantizará las jubilaciones

## El Banco de España ve complicado que España superara un 70% de ocupación

Gonzalo Velarde MADRID.

La sostenibilidad de las pensiones permanece en entredicho, pese a los esfuerzos pedagógicos del ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, para tratar de explicar que la situación de asfixia de las cuentas es coyuntural y que se puede resolver el problema del déficit en un plazo de cuatro años si se toman las medidas adecuadas. Buena parte de la recuperación financiera del Sistema se fia a una mejora del comportamiento del mercado laboral que incremente los niveles de ocupación en nuestro país una vez se supere el vendaval de la crisis económica provocada por la pandemia. Ahora bien, el Banco de España advierte que ni en el mejor de los casos, con un fortísimo repunte de la ocupación, se cubriría el déficit de las pensiones, más aún si tenemos en cuenta el efecto del aumento de la esperanza de vida.

Así lo ha puesto de manifiesto el análisis *Covid-19: Perspectivas económicas, envejecimiento y pensiones* elaborado por el director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce ase-

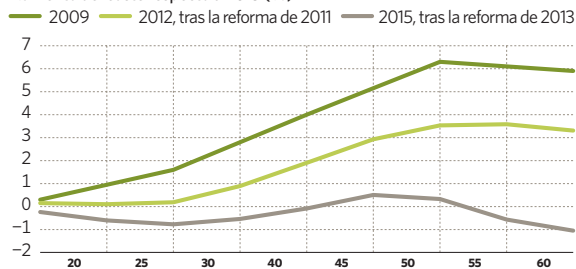
### Cierre de filas en el Ejecutivo

La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, aseguró este martes que está de acuerdo con el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, acerca de por dónde tiene que ir la reforma de las pensiones (con el endurecimiento de la jubilación anticipada), zanjando así sus supuestas discrepancias al respecto. Por lo que pidió "máxima tranquilidad" respecto a la reforma de las pensiones, porque tanto ella como Escrivá, precisó, están de acuerdo.

gurando que si la tasa de empleo alcanzase el 80% en 2050, frente al 60% en 2019, reduciría el aumento del gasto en pensiones por el factor demográfico entre un 50% y un 73%, y el gasto en pensiones bajaría en 4,5 puntos, frente al aumento de 7,7 puntos debido a la demografía.

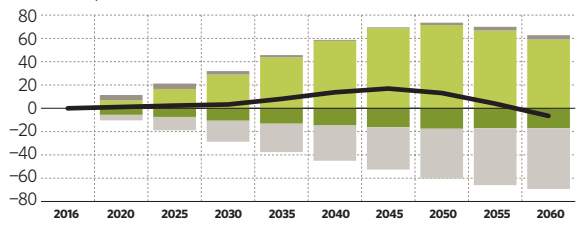
### Acusada senda de gasto en pensiones

Aumento del coste respecto a 2015 (%)



### Variación de los componentes del gasto

Masa salarial, Pensión media sobre salario medio, Inversa de tasa de empleo, Tasa de dependencia, Gasto en pensiones sobre PIB



Fuente: Banco de España.

elEconomista

Ello supone que ni siquiera un fuerte repunte de la ocupación en los años posteriores a la pandemia se traduciría en un aumento suficiente de los ingresos por cotizaciones sociales para cubrir los incrementos de gasto asociados a la impacto de la demografía que se traducirá en sufragar pensiones más caras y durante más tiempo (jubilación de la generación del baby boom, incremento de la cuantía de la pensión media y alargamiento de la esperanza de vida).

### Sangría de puestos de trabajo

En este sentido cabe recordar la cornada asestada por la pandemia al mercado laboral español, mayor que en el resto de Europa. En agosto, el número de parados subió en 29.780, alcanzando los 3,8 millones, su nivel más alto en un mes de agosto desde 2015, en un verano lastrado por el fin de la escasa temporada turística debido a la crisis sanitaria. Mientras que el número total de ocupados se sitúa en 18,79 millones de cotizantes, es decir, 527.851 afiliados menos que hace un año.

Más allá ambas lecturas arrojan pocas esperanzas de que el mercado laboral pueda arrojar en el corto plazo alguna solución para la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Por un lado, el Banco de España reconoce en el informe aludido que "dada la evolución histórica, una tasa de empleo por encima del 70% constituye un objetivo ambicioso", y por otro lado, el golpe para nuestro país asociado a la alta dependencia del sector turístico.



# El Gobierno quita el requisito de buscar empleo para pedir el ingreso mínimo

## La Seguridad Social toma medidas para facilitar la solicitud de la prestación

Gonzalo Velarde MADRID.

Estar inscrito como demandante de empleo ya no será un requisito indispensable para poder recibir el ingreso mínimo vital desde este martes, al menos a priori. Así se incluye en el real decreto de regulación del teletrabajo en el que se han incorporado algunas medidas para facilitar el trámite de solicitud y resolución de los expedientes recibidos para recibir el ingreso mínimo. Pasa de este modo a tratarse de un requisito "a posteriori", de modo que será obligatorio una vez se haya pedido la ayuda y se esté percibiendo, en función de la condición del solicitante. Siendo la idea general que si el solicitante está en condición de empleabilidad, se apunte a demandante de empleo después de solicitarlo. De modo que la búsqueda activa de empleo pasa a ser como un requisito de mantenimiento de la ayuda. No un requisito previo obligatorio, pero sí una vez se está percibiendo la prestación en función de la situación del beneficiario.

"El requisito previo de estar inscrito en el Sepe pasa ahora a ser una obligación a posteriori, que el beneficiario deberá cumplir en los seis meses siguientes al reconocimiento del ingreso mínimo. Estarán exentos de esta obligación los estudiantes de estudios reglados menores de 28 años, los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, así como las personas mayores de 65 años, discapacitadas en un grado igual o superior al 65%, en situación de dependencia reconocida o receptoras de pensiones contributivas de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez; de invalidez no contributiva o jubilación no contributiva", apunta el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Pero no solo se ha modificado este



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. ALBERTO MARTÍN

aspecto del reglamento del ingreso mínimo vital. Entre otras medidas destinadas a facilitar la petición de esta prestación está la de la extensión del plazo de retroactividad en

el cobro de la ayuda hasta el 31 de diciembre (de modo que todo aquel beneficiario al que se le conceda hasta ese día cobrarán la cuantía correspondiente desde el 1 de junio)

y también se amplía el plazo de respuesta para la concesión del ingreso mínimo hasta seis meses, desde los tres meses que se aplicaban hasta el momento.

Además, se establecen supuestos en los cuales no es necesario la presentación del padrón, uno de los procesos que más lastra la compilación de la documentación requerida para el ingreso mínimo. Las medidas vienen después de las quejas de las asociaciones y organizaciones no gubernamentales, así como de los Servicios Sociales, por los retrasos en el cobro de la prestación y en la contestación a los expedientes, que en agosto solo suponía cerca del 10% de las peticiones recibidas en Seguridad Social.

### Aligerar el cruce de datos con CCAA

Otra de las estrategias del Ministerio para dar salida al atasco en las solicitudes del ingreso mínimo está en facilitar el cruce de datos por parte de la Administración con los beneficiarios que están en poder del padrón para obtener una información automática y eliminar un trámite, y se favorecerá que los beneficiarios actuales de las rentas básicas propias de las autonomías pasen a serlo también del IMV, reconociendo, así, las resoluciones de los funcionarios que trabajan a ese nivel. El Gobierno seguirá trabajando en este paquete de medidas para agilizar esta prestación y que se irá ampliando "en las próximas semanas" en los siguientes Consejos de Ministros.





La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. / ANDREA COMAS

# Díaz desatascas el teletrabajo pero siguen abiertos frentes del diálogo social

## El Gobierno negociará en las próximas semanas los ERTE, reforma laboral y pensiones

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid  
No hay descanso en el diálogo social. Ayer se aprobó en el Consejo de Ministros la ley que regula el teletrabajo y hoy los mismos negociadores vuelven a hablar de la prolongación

de los ERTE más allá del 30 de septiembre. El acuerdo sobre el trabajo a distancia ha sido el primer logro de un otoño muy cargado de negociaciones: ERTE, reforma laboral, falsos autónomos, pensiones. La ministra

de Trabajo, Yolanda Díaz, fue optimista sobre el resultado de las conversaciones que se retoman esta tarde: "Estoy esperanzada". Fuentes de la patronal son mucho más pesimistas: "Estamos en las antipodas".

Las dificultades para acercar las posturas en las negociaciones sobre los ERTE que se han visto en las semanas anteriores no han sido ahora un obstáculo para llegar a un punto de encuentro. "Separo los temas. No me influye que una cosa vaya bien y otra no tanto", apunta un dirigente de uno de los agentes sociales.

A pesar de estas palabras, el pacto entre el Ejecutivo, CC OO, UGT, CEOE y Cepyme sobre la regulación del teletrabajo ha sido trabajoso. La ministra Díaz echó mano del lenguaje épico al decir que "quizás esta ha sido la

negociación más difícil y más compleja" tras subrayar que es el quinto pacto que se alcanza desde que ella dirige esta cartera. Es cierto, que esta norma es la primera en que se regulan nuevos derechos y obligaciones para empresarios y trabajadores, algo muy diferente de los ERTE, tema en el que había un interés y una dirección compartida pese a los matices. Pero tampoco las anteriores han sido fáciles. De hecho, la resistencia de la patronal hasta el último momento ha sido la norma casi en cada ronda de negociaciones, como

en esta ocasión. De lo que no hay duda es que la regulación del teletrabajo establece un catálogo de normas sobre una cuestión que hasta ahora apenas contaba con un artículo en el Estatuto de los Trabajadores. En él se deja claro el carácter voluntario de esta modalidad de trabajo que antes de la pandemia apenas practicaba el 5% de empleados y ahora supera el 16%, según la EPA, y que después del coronavirus probablemente no volverá a caer a ese porcentaje tan bajo. La norma exige un acuerdo escrito entre el asalariado y la em-

presa, que deberá contener los medios necesarios para desarrollar las tareas y se hará cargo de los costes. También se deja mucho margen a la negociación colectiva, los convenios y los acuerdos de empresa.

"Es un acuerdo importante que regula una realidad que se ha impulsado mucho en los últimos meses. Y la realidad estaba muy desregulada en España", señaló Unai Sordo, líder de CC OO, tras dar el visto bueno al acuerdo. "Es un primer paso que tendremos que ir desarrollando. Este parto ha sido un parto de con-

cesiones", admitió Pepe Álvarez, de UGT. Por su parte, la patronal CEOE señaló que la norma "permitirá avanzar de forma ordenada en esta modalidad, especialmente una vez se supere la excepcional coyuntura con motivo de la covid-19".

El decreto ley aprobado por el Gobierno da paso a que sigan las negociaciones por los ERTE, paradas en los últimos días para cerrar la regulación del teletrabajo. El Ministerio quiere que se llegue a pactos. "Nos ponemos manos a la obra. Estoy convencida de que no saldremos de la mesa sin un acuerdo", declaró Díaz. Para que se cumplan estas predicciones, tendrá que cambiar la propuesta del Gobierno.

### Regulaciones pendientes

Ni a empresarios ni a sindicatos les gusta que las exenciones en las cotizaciones de los empleados todavía afectados por ERTE sean menores que las de los que ya se han reincorporado a sus puestos. Tampoco comparten que las ayudas se focalicen en unos sectores concretos, con excepciones.

Ambas reivindicaciones no se dirigen a la ventanilla del Ministerio de Trabajo sino al de Seguridad Social. Como suele ser habitual en las últimas rondas de negociación, los sindicatos son más optimistas que la patronal sobre los resultados. Mientras estos días un dirigente sindical señala que ve elementos para llegar a un acuerdo, otro de una de las patronales casi cree que hay que volver al punto de partida y otro más recordaba su malestar por los datos del Ejecutivo por no tener cifras sobre el coste total de los ERTE entre prestaciones y exoneraciones.

No falta mucho tiempo para saber si las esperanzas de Díaz se cumplirán. El 30 de septiembre acaba la regulación y las ayudas actuales. Si no hay acuerdo, el Gobierno tendrá que tomar una decisión. Y después llegarán los otros capítulos que sugirió la ministra con cierta grandilocuencia: "Esta norma inaugura una ola de reformas incardinadas en el siglo XXI. Va a cambiar todo, la estructura negocial". Traducción: se refería la regulación pendiente sobre los *riders* y los falsos autónomos, y, sobre todo, los traídos y llevados cambios en la reforma laboral.



# Las empresas deberán asumir el coste del teletrabajo desde el 13 de octubre

**LAS CLAVES DEL DECRETO/** Las empresas deberán cubrir costes desde la entrada en vigor de la norma, a los 20 días de su publicación en el BOE. Y se hará “en su caso en la negociación colectiva si existen y no hubieran sido ya compensados”.

**Mercedes Serraller, Madrid**  
Las empresas deberán cubrir los costes del teletrabajo desde el 13 de octubre. Así lo establece el real decreto ley de teletrabajo que aprobó ayer el Consejo de Ministros, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN. Las empresas no tendrán que modificar contratos ni acuerdos hasta que la crisis del Covid-19 haya pasado, pero sí cubrir costes desde la entrada en vigor de la norma, que será a los 20 días de su publicación en el BOE, previsiblemente, mañana. El acuerdo al que llegaron el Gobierno y los agentes sociales el lunes a última hora, según adelantó *Expansión.com*, introduce una importante matización: “En su caso la negociación colectiva establecerá la forma de compensación de los gastos si existen y no hubieran sido ya compensados”.

El texto fue ratificado en la mañana de ayer por las Comisiones Ejecutivas de UGT y CCOO y el Comité Ejecutivo de CEOE. La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, subrayó ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que la norma no permite el despido objetivo, más barato, por no adaptarse al teletrabajo, aseguró que incrementará la productividad y calificó el acuerdo de histórico y que pone a España en la vanguardia de la legislación laboral. El vicepresidente segundo, Pablo Iglesias, había asegurado antes en TVE que “teletrabajo no puede ser es-

clavitud” y que “estar trabajando desde casa no quiere decir estar disponible las 24 horas”. La norma será un real decreto ley, que se remitirá a las Cortes para su convalidación. En este contexto, el lunes finalizó la prórroga de la disposición que ordena la preferencia del teletrabajo por dos meses desde que acabó el estado de alarma, con lo que las empresas que pueden teletrabajar no estarán obligadas a fomentar esta práctica.

## Umbral

El teletrabajo será voluntario y reversible y “se entenderá que el trabajo a distancia es regular cuando en un periodo de referencia de tres meses, un mínimo del 30% de la jornada, o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato, sea prestado en esta modalidad”, dice el acuerdo. Es decir, día y medio, a la semana.

## Aplicación

Tras establecer en la aplicación de la norma que las empresas deberían revisar contratos y asumir los costes asociados desde la entrada en vigor de la ley, la patronal ha arrancado al Gobierno que no habrá que cambiar contratos durante la pandemia, pero sí asumir los costes desde la entrada en vigor de la norma, a los 20 días de su publicación en el BOE, esto es, el 13 de octubre, en un momento en el



La ministra de Hacienda y portavoz, María Jesús Montero; la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y el ministro de Sanidad, Salvador Illa, ayer.

que buena parte de las plantillas de las empresas que pueden teletrabajar siguen haciéndolo en unos porcentajes que superan el día y medio de trabajo en remoto para computar como teletrabajo que fija el acuerdo. Los contratos se modificarán cuando acabe la pandemia, a los tres meses de ese momento. Sin embargo, Raúl García, socio responsable de Laboral de EY Abogados, señala que “a corto plazo, si la empresa tiene un especial interés en implementar el teletrabajo en breve, no le va a quedar más remedio que cestrar acuerdos individuales”.

Las empresas que tengan acuerdos de teletrabajo tendrán un año para adaptarse, hasta tres si tienen plazo.

## Costes

El acuerdo mantiene una importante mejora para las empresas. La empresa ya no tendrá que pagar al empleado “todos los gastos directos e indirectos” del teletrabajo como se llegó a prever, sino los de “dotación y mantenimiento de medios, equipos, y herramientas necesarios para el desarrollo de la actividad, de conformidad, con el inventa-

rio incorporado”. Desde el 13 de octubre la empresa deberá costear gastos de ordenador, portátil, tableta, móvil, silla ergonómica, mesa, reposapiés, línea de teléfono, rúter, datos, luz, etc. Los trabajadores deberán cumplir las condiciones e instrucciones de uso y conservación. “En su caso, la negociación colectiva establecerá la forma de compensación de los gastos si existen y no hubieran sido ya compensados”, se señala: cabe fiar el proceso a la negociación colectiva y la empresa no deberá pagar si no existen gastos o ya los ha sufragado.

## Horario

El horario estará contenido en el acuerdo y el trabajador podrá flexibilizarlo. El registro horario deberá reflejar el tiempo que el trabajador dedica a la actividad laboral, y deberá incluir el inicio y finalización de la jornada.

## Vigilancia

Otra de las novedades favorables a la empresa que mantiene el acuerdo es la que le da más control y libertad para vigilar el cumplimiento. Podrá adoptar “las medidas que esti-



## Díaz destaca que la norma veta el despido objetivo por falta de adaptación al teletrabajo

me más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes laborales”.

### Desconexión digital

El acuerdo establece que el teletrabajador tiene derecho a la desconexión digital, que conlleva una limitación del uso de los medios tecnológicos de comunicación empresarial y de trabajo durante los periodos de descanso, así como el respeto a la duración máxima de la jornada.

### Prevención de riesgos

La evaluación de riesgos deberá tener en cuenta los riesgos característicos, poniendo especial atención en los factores psicosociales, ergonómicos y organizativos.

### Acuerdos

El acuerdo de trabajo a distancia deberá realizarse por escrito. Podrá estar incorporado al contrato de trabajo inicial o realizarse en un momento posterior, pero deberá formalizarse antes de que se inicie el trabajo a distancia. Será contenido mínimo obligatorio: inventario de medios, equipos y herramientas, incluidos consumibles y elementos muebles; los gastos que pudiera tener el trabajador; horario; distribución entre trabajo de presencia y a distancia; centro de trabajo de la empresa adscrito; lugar de trabajo a distancia; plazos para el ejercicio de reversibilidad; medios de control empresarial, y plazo o duración del acuerdo, entre otros.

**Opinión** / **Íñigo Sagardoy** Los equilibrios del trabajo a distancia / Página 47





# Luces y sombras de una ley para una economía

**Carlos de Fuentes**

Los datos esenciales a tener en cuenta de la reforma legal del teletrabajo son tres: se afianza la voluntariedad, se consolida un espacio importante para la negociación colectiva y no se aplicará al trabajo a distancia provocado por la Covid-19.

El acuerdo adoptado ayer por la

Mesa de Diálogo Social para la modificación legal del Trabajo a Distancia es una reforma urgida por el impacto de la Covid-19 pero que al final, curiosamente, no va a regular el teletrabajo que ha provocado la crisis sanitaria. El Gobierno, viendo que la normativa hasta ahora vigente del teletrabajo –relativamente reciente pues proviene de la reforma laboral de 2012– es claramente insuficiente para un escenario en el que se está incrementando el uso del trabajo a distancia, se puso pronto manos a la obra para la reforma legal

del teletrabajo. No han faltado luces y cámaras para anunciar cada paso del trabajo regulatorio de esta materia, a sabiendas de su impacto mediático. La consulta pública y el anteproyecto de ley en junio, las sucesivas reuniones con los agentes sociales para acordar el texto de modificación, la evolución del contenido de la reforma y, en fin, hasta el propio acuerdo de los interlocutores sociales se han comunicado con un interés inusitado. Parece que al Gobierno le interesa en mayor medida que todo el mundo sepa que existe

una reforma del teletrabajo, más que ésta sea atinada. Con todo, es valorable que se impulsen cambios normativos de parcelas importantes, propias de una sociedad que se encuentra en plena transformación hacia una economía más digitalizada y que éstos, además, se lleven a cabo con el refuerzo de un acuerdo entre los representantes sindicales y empresariales de nuestro país.

Legislar en caliente no es nunca una buena idea; se pierde perspectiva y la urgencia puede hacer cometer errores nunca deseados. Pero el

escenario provocado por el Covid-19 había causado un cambio tan drástico y en tan corto espacio de tiempo que precisaba de unos mimbres regulatorios nuevos para el trabajo a distancia. Los firmantes del acuerdo han conseguido dejar a un lado la urgencia de la regulación del teletrabajo forzoso fruto de la pandemia y han acometido una reforma de cierto calado de la institución. Si tenemos en cuenta todo el tránsito desde el anteproyecto hasta el acuerdo firmado por los agentes sociales, la valoración más significati-



## más digitalizada

va es que se trata de una modificación legal más equilibrada, tamizada por la negociación con las organizaciones empresariales.

Las claves esenciales de la regulación del teletrabajo son la voluntariedad, la asunción de gastos por la empresa, el reconocimiento de la desconexión digital y, en especial, un importante protagonismo para la negociación colectiva a la que se llama hasta en trece ocasiones para que pueda entrar a desarrollar o regular partes de esta compleja materia. Con todo, se echan en falta al

menos, dos aspectos de política legislativa: de un lado, alguna alusión a la brecha digital puesto que los agentes sociales y, sobre todo, el Gobierno tiene que ponerse manos a la obra con este tema. Y, de otro, el teletrabajo requiere en las pymes una inversión en tecnología, un aprendizaje y un cambio de mentalidad que debería ser apoyado por el sector público. De todo esto nada se ha visto en la modificación legal.

Algunas cuestiones a tener en cuenta en la nueva regulación del teletrabajo son:

- **¿Qué ocurre con los trabajadores que ya trabajan a distancia?** Esta reforma se aplicará a partir de que los convenios o acuerdos que regulan las relaciones de trabajo a distancia vigentes a la fecha de publicación de la reforma pierdan su vigencia, o a partir de un año desde la entrada en vigor de la reforma, salvo que las partes firmantes de dichos acuerdos o convenios colectivos acuerden expresamente un plazo superior, que como máximo podrá ser de tres años.
- **¿Se aplica esta reforma al tele-**

**trabajo que ha provocado el Covid-19?** No. El acuerdo hace una separación nítida entre el teletrabajo que ha provocado la crisis sanitaria causada por Covid-19, que se registrará por la normativa laboral ordinaria, y el teletrabajo que se acuerde sin tener en cuenta esta situación.

- **¿Qué porcentaje de trabajo ha de realizarse a distancia para considerarse que existe teletrabajo?** Se entiende trabajo a distancia a partir del 30% del tiempo de trabajo, en un período de tiempo de tres meses.
- **Se refuerza la voluntariedad del**

**teletrabajo:** Tanto para la persona trabajadora como para la empresa el trabajo a distancia es voluntario. Tanto para su puesta en marcha inicial como para su posible modificación. Tampoco puede ser impuesto el teletrabajo como una medida de modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Se requiere, en todo caso, acuerdo entre las partes. Pero la negociación colectiva sí puede reconocer el derecho al trabajo a distancia.

Prof. Dr. Derecho del Trabajo y Grado en Derecho y Máster en Bolsa IEB



## La cancelación de los viajes del Imserso arriesga 90.000 empleos

I.Benedito. Madrid

El programa de viajes del Imserso, que mueve a millones de turistas mayores de 65 años por todo el territorio español, era uno de los escasos salvavidas a los que se agarraba el sector turístico. De cara a la temporada otoño-invierno 2020, se esperaban 900.000 desplazamientos que habrían supuesto cierto alivio después de un verano perdido por la crisis del coronavirus. Pero los empresarios del sector tampoco contarán con ello.

El Gobierno anunció ayer la cancelación del programa del Imserso para la temporada invernal, que llevaban suspendidos desde marzo, debido al elevado riesgo al que se exponen los mayores de 65 años, colectivo vulnerable ante la pandemia. El secretario de Estado de Derechos Sociales, Nacho Álvarez, dijo que sería una "insensatez" hacer que miles de personas viajen para salvar al sector turístico.

El problema es que, con un verano catastrófico donde se perdieron miles de millones de euros, y sin un acuerdo en la extensión de los ERTE ni medidas adicionales, el turismo no tiene flotador al que agarrarse para evitar el hundimiento de un sector del que depende más del 12% del PIB.

Por eso, los hoteleros y empresarios de agencias de viaje pusieron ayer el grito en el cielo, alertando de que más de 90.000 puestos de trabajo estaban en riesgo. "Las 900.000 plazas del programa hubiesen supuesto un importante alivio tanto para las agencias de viajes como para el propio sector hotelero español, compañías aéreas, restaurantes, guías turísticos y el comercio en general. Estimamos que serán cerca de 90.000 puestos de trabajo los que pueden verse seriamente amenazados por esta cancelación. Es pues de recibo, que el Gobierno plantee urgentemente medidas concretas para atajar esta sangría", avisó el presidente de la patronal de Agencias de viaje (Acave), Martí Sarrate, que pidió un plan de bonos por el importe del programa para reactivar el turismo y cuestionó la imagen que traslada España al exterior al venderse como destino seguro pero cancelar este programa. Desde la patronal hotelera (Cehat), piden en lugar de la cancelación una suspensión temporal de los viajes.



# NOTICIAS DESTACADAS MEDIOS DIGITALES

Miércoles, 23 de septiembre de 2020

# Hacienda ya trabaja con el escenario de unos Presupuestos prorrogados hasta febrero

## La previsión pasa por llevar al Congreso el proyecto de Presupuestos antes de que finalice octubre y aprobarlo una vez comenzado el próximo año

23/09/2020 [Iván Gil](#)

El Gobierno asume ya como escenario más factible que tendrá que prorrogar los [Presupuestos](#) actualmente en vigor, los elaborados por el popular Cristóbal Montoro para el año 2018. Al menos durante los primeros días de 2021. La ralentización de las negociaciones, que todavía no han aterrizado en los contenidos ni han comenzado formalmente, y el propio calendario del Ejecutivo, que no prevé llevar el proyecto presupuestario al Congreso hasta después de presentar el plan de reformas estructurales en Bruselas el próximo 15 de octubre, llevan a los equipos negociadores de algunos grupos parlamentarios a calcular que no habrá nuevas cuentas hasta **febrero o marzo del próximo año**.

Un retraso mayor que el apuntado públicamente por la ministra de Hacienda, [María Jesús Montero](#), quien reconocía este martes durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que su previsión es aprobar los Presupuestos "en la fecha más cercana", durante los últimos días de diciembre o a "principios de enero" de 2021. Si todo fuese bien, según las palabras de Montero, el proyecto **llegaría al Congreso antes de que finalizase octubre**. Se da así por descontado que tampoco se podrán cumplir los plazos marcados en la Constitución, que establece que las cuentas deben presentarse en el Congreso "al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior".

El primer paso para arrancar las negociaciones es la elaboración conjunta del borrador entre los socios de gobierno. Este [borrador todavía está en discusión](#) y, aunque la intención es lograr cerrarlo antes de que finalice el mes de septiembre, supone un freno no solo para comenzar a recabar el apoyo de otros grupos parlamentarios, sino también para poner en marcha las primeras fases de la tramitación. La primera, la correspondiente al techo de gasto y la votación de los objetivos de déficit, que, según las primeras previsiones que tenía sobre la mesa el Gobierno en el arranque del curso político, deberían haber sido ya debatidos y votados en el Congreso.

El techo de gasto se negocia de forma paralela a los Presupuestos, por lo que es preciso cerrar primero el borrador que preparan la titular de Hacienda y el secretario de Estado de Derechos Sociales, **Nacho Álvarez**, para poder volver a sentarse con los grupos. Según fuentes del partido morado, se trabaja con la previsión de que el borrador del proyecto presupuestario esté listo entre finales de esta semana y principios de la

próxima. Se complica así el objetivo del Ejecutivo, que sigue siendo poder aprobar los objetivos de déficit antes de que acabe el mes. A pesar de contar todavía con el borrador, según Montero, "**un 80% del Presupuesto está elaborado y consensuado**", y solo el 20% restante está sujeto a consideración de los grupos.

Por otra parte, desde Hacienda, no se quieren realizar movimientos en falso y **no se presentarán** ni el techo de gasto ni el proyecto de los Presupuestos en el Congreso **hasta tener amarrados los apoyos necesarios**. Esto hace imprevisible el calendario. Principalmente respecto a los PGE, puesto que en lo referente al techo de gasto, se dan prácticamente por garantizados los apoyos debido al fuerte incremento de la inversión pública que reflejará por los fondos provenientes de Bruselas. Según Montero, estas cuentas públicas serán expansivas y no contemplarán "ningún tipo de recorte". En el caso de los objetivos de déficit, las negociaciones serían exprés. Antes **se convocará el Consejo de Política Fiscal y Financiera** para dar cuenta a las comunidades autónomas del techo de gasto que les servirá como referencia para preparar los presupuestos autonómicos.

A excepción de PP y Vox, los diferentes grupos parlamentarios están dispuestos a sentarse a negociar las cuentas, incluidos aquellos que rechazaron la investidura de Pedro Sánchez, como es el caso del JxCAT y Ciudadanos. Sin embargo, existen **vetos cruzados** y al mismo tiempo que los grupos urgen a negociar los contenidos más allá de tantear su disposición, también lanzan el mensaje de que tarde o temprano el Gobierno "tendrá que elegir".

En este contexto, la parte socialista del Gobierno se toma su tiempo, con el fin de recabar el mayor número posible de apoyos, convencidos de que estos Presupuestos son excepcionales y marcarán el devenir de la legislatura. **Se busca la transversalidad** para aumentar las posibilidades de [negociar a varias bandas](#) y sostener un Gobierno en minoría, con tan solo 155 escaños, "en una legislatura larga". Un encaje de bolillos que aventura unas negociaciones largas, a varias bandas y pendulares. De hecho, si se arrancó el curso con el convencimiento de que Ciudadanos era la formación que mejor había entendido la situación, en detrimento de ERC, ahora se sitúan en un mismo plano.

Con todas las vías abiertas, las negociaciones se presuponen así más largas de lo habitual. A ello se suman el [giro de JxCAT](#) tras mostrar su disposición a negociar y la apuesta de Unidas Podemos por [priorizar el bloque de la investidura](#), al considerarlo la única "alternativa progresista", y dejar en un plano secundario a Ciudadanos. La complejidad de esta operación en la que se intentan amarrar apoyos transversales se reflejó en el fracaso del decreto de remanentes municipales. **Un aviso al Gobierno** que incluso desde Unidas Podemos valoraron para que sirviese, al menos, "para tomar nota" de cara a la negociación presupuestaria y la elección de socios.



## CEOE: "Lo que nos preocupa no es el teletrabajo, son los ERTE"

La patronal empresarial reclama al Gobierno un modelo estable de ERTE durante la pandemia y que no se ponga "a los empresarios al borde de un infarto cada tres meses"

23/09/2020 [Alberto Ortín](#)

La patronal empresarial resta brillo al reciente acuerdo alcanzado con los sindicatos y el Ministerio de Trabajo para regular el teletrabajo: "Lo importante son los ERTE, **lo que nos preocupa no es el teletrabajo, son los ERTE**", subrayan fuentes cercanas a la dirección de la CEOE.

La nueva regulación del teletrabajo fue aprobada ayer martes a través de un Real Decreto, pero la normativa acordada **no será de aplicación** para las empresas que desde el mes de marzo han instaurado el teletrabajo para contener los contagios de coronavirus.

"No ponemos reparos a la regulación del teletrabajo, pero lo más importante ahora es crear un marco estable de aplicación de los ERTE, **un modelo que sirva para el periodo de pandemia**, como se ha hecho en otros países, y que no ponga a los empresarios al borde del infarto cada tres meses", explican las fuentes consultadas en la patronal.

**Yolanda Díaz, ministra de Trabajo y Economía Social**, declaró ayer mostrarse "esperanzada y convencida" de que habrá **acuerdo** con sindicatos y empresarios para prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo más allá del 30 de septiembre.

Pero desde la CEOE se empieza a tener la impresión de que el Gobierno está extendiendo cada tres meses los ERTE con fines políticos, en lugar de crear un modelo que pueda emplearse durante el tiempo de pandemia, sin necesidad de ampliar los plazos cada trimestre.

"**Lo primero es poder trabajar, no poder teletrabajar**", comentan desde la CEOE. "Si no hay ERTE, habrá Eres, y eso supondrá un mayor gasto para el Estado; el coste de los ERTE para el Estado es menor que el de los Eres", advierten.

### Sectores y exoneración de cuotas

Tampoco entienden las fuentes de la CEOE consultadas por **Vozpópuli** que desde el Gobierno se pretenda ampliar los ERTE a determinados sectores, vinculados al turismo muchos de ellos, pero dejando a otros fuera.

"No tiene sentido, **debe verse empresa por empresa**, hay compañías de otros sectores afectadas, y empresas turísticas que sí han logrado mantener la actividad a pesar de la pandemia", explican.

"Estimamos que el coste de los ERTE es de entre 1.200 y 1.300 millones de euros mensuales, no 5.000 millones como se ha dicho desde el Gobierno", apuntan.

Tampoco apoyan las fuentes consultadas en la patronal empresarial la confusa legislación elaborada sobre la **exoneración de cuotas en los ERTE por fuerza mayor Covid-19**, que diferencia entre empresas que han podido mantener la actividad y las que no. "Ningún empresario cierra su empresa por gusto", lamentan en la CEOE.

<https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/diaz-asegura-erte-rebote-oleada-cierres-empresas/2815817/>

Negociación 'in extremis'

## Díaz asegura ERTE de rebrote 'sine die' en plena oleada de cierres de empresas

Los agentes sociales retoman las conversaciones para definir las condiciones de la nueva prórroga. La fórmula de "protección diferencial" que ofrece el Gobierno no convence a patronal y sindicatos.

[Cristina Alonso](#) 23.09.2020

La pandemia de la Covid-19 ha dejado un panorama económico desolador. Aunque el Gobierno insiste en que la recuperación está en marcha, lo cierto es que los indicadores adelantados auguran que la salida de la crisis va a ser más lenta de lo esperado inicialmente. En definitiva, la ansiada reactivación en 'V' que proyectaba la vicepresidenta [Nadia Calviño](#), a estas alturas, se da por descartada. Prueba de ello es que **el pasado mes de agosto, en plena oleada de rebrotes, se dieron de baja en la Seguridad Social 5.367 empresas**, un jarro de agua fría después de tres meses de desescalada en los que el tejido productivo empezaba a recomponerse de la primera gran estocada del virus.

La estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social es una buena herramienta para tomar el pulso al tejido productivo. A cierre del pasado mes de agosto se contabilizaban en los registros **1.276.979 empresas**, 5.367 menos que el mes anterior. Así, coincidiendo con los primeros rebrotes de la segunda oleada del virus, se rompió la tendencia a la recuperación que se venía percibiendo desde mayo. En concreto, frente a las [más de 90.000 compañías que echaron el cierre entre marzo y abril por el golpe de la Covid](#), en mayo se reactivaron unas 26.000, en junio otras 14.000 y en julio, 9.000 más. En total, unas 49.000, de modo que el agujero está lejos de cerrarse.

En este contexto, el escudo de protección de los ERTE es clave para contener la sangría del empleo y, consciente de ello, **la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz**, ha garantizado a los agentes sociales que la herramienta específica habilitada para casos de rebrote se prolongará 'sine die'. La titular de la cartera de empleo no es ajena a los datos de la Seguridad Social que controla el ministro **José Luis Escrivá** y, ante la evidencia de que se sigue destruyendo tejido productivo, Díaz ha asegurado públicamente que los denominados ERTE de rebrote "no tendrán plazo" y "acompañarán a todas las empresas hasta cuando se necesario". Así lo afirmó ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que aprobó la [ley del teletrabajo](#).

De este modo, la ministra garantizó que estos ERTE, a los que pueden acogerse empresas de cualquier sector que vean impedido el desarrollo de su actividad por la adopción de nuevas medidas de restricción, van a seguir vigentes. Si bien hizo un matiz no menor al adelantar que, debido a la situación excepcional de confinamientos selectivos que se está dando en regiones como, por ejemplo, la [Comunidad de Madrid](#),



se están produciendo afectaciones sobre la legislación laboral que obligan al diseño de otro **mecanismo específico que se ajuste a estas circunstancias**. Esa nueva herramienta, aún por definir, se encuadraría dentro de los ERTE de rebrote.

En este punto, según avanzan fuentes del diálogo social, hay sintonía para una prórroga indefinida, mientras dure la pandemia. Sin embargo, es en la protección de los ERTE por fuerza mayor donde se va a librar la batalla en la mesa de negociación. El Gobierno ha planteado adoptar una [fórmula de "protección diferencial"](#) que no convence ni a la patronal ni a los sindicatos, por considerar que generaría agravios comparativos. La idea de Trabajo y Seguridad Social -ambos ministerios pilotan esta negociación- es extender las ayudas **hasta el 31 de enero en los sectores más afectados**, con el foco en el turismo, y ampliarlas a los negocios cuya facturación dependa de estas empresas en un 50% o que formen parte de la cadena de valor de las mismas.

El diseño de esta prórroga se antoja, si cabe, más complejo que en anteriores ocasiones. El nivel de detalle en la regulación ha alcanzado un punto casi quirúrgico y de ahí que las negociaciones encallen en cuestiones tan técnicas como los porcentajes de **exoneración de las cotizaciones sociales**. Aquí la patronal y los sindicatos han hecho frente común para que se retiren las exenciones a los trabajadores reincorporados a la actividad y se destinen esos recursos a subvencionar los ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP). El Gobierno ha trasladado a los agentes sociales que es necesario recortar la factura de los ERTE [-ya han consumido todo el dinero que prestará Bruselas](#) para esta causa- y éstos consideran que, de no quedar otra, esa es la vía más adecuada.

Sí parece haber consenso ahora en otras cuestiones que tienen que ver con el nivel de protección de los trabajadores, como el mantenimiento de la cobertura del **70% de la base reguladora** tras seis meses en ERTE o del '**contador a cero**', que permite que los trabajadores afectados por ERTE no agoten paro de cara a futuras prestaciones. En las últimas negociaciones [el Gobierno había planteado recortar la cobertura hasta el 60%](#), frente al 50% que marca la ley, según fuentes del diálogo social. Además, en uno de los últimos borradores aportados por el Gobierno constaba que, una vez finalizado el ERTE, el trabajador que acceda a una prestación contributiva por haber extinguido una relación laboral antes del 31 de diciembre de 2021 **sí vería reducida la duración del nuevo derecho** en tantos días como hubiera percibido prestación durante el ERTE desde el 1 de octubre.

Hay otros flecos no menores que auguran una negociación complicada. La patronal ha insistido al Ministerio de Trabajo en que **es necesario levantar el veto a los despidos**, tanto por la vía de la cláusula de salvaguarda del empleo que obliga a mantener las plantillas en los seis meses tras la reanudación de la actividad como por el camino de la prohibición del despido objetivo por causas derivadas de la Covid-19. Díaz no parece dispuesta a ceder en esto, pues en el último borrador mantenía la [prohibición de despedir hasta el 31 de diciembre](#). Y ello a pesar de que la CEOE ha advertido de que si no se permite a las empresas ajustar sus plantillas ante el deterioro de la situación económica, muchas acabarán en quiebra o en concurso de acreedores.

Con este panorama, los equipos de Díaz y Escrivá abordan hoy con los negociadores de **CEOE, Cepyme, CCOO y UGT** la nueva prórroga de los ERTE. El reloj juega en contra, pues de alcanzarse un acuerdo esta semana la aprobación no se haría efectiva

hasta el próximo Consejo de Ministros, el martes 29, y no entraría en vigor hasta el mismo día 30 en que caduca el actual esquema. La ministra de Trabajo se ha mostrado convencida de que no saldrán de la mesa sin un acuerdo y ha querido lanzar un mensaje de confianza de que los ERTE tendrán continuidad a partir de octubre. Sin embargo, los empresarios advierten de que las prórrogas 'in extremis' están generando **una gran inseguridad jurídica y muchas empresas valoran ya la opción de convertir sus ERTE temporales en ERE definitivos.**